



*Ministerio del Interior*

1103



BUENOS AIRES, 17 AGO 2011

VISTO el Expediente N° S02:0004704/2007 y su agregado S02:0011916/2010, ambos del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 22.352 y 26.338, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el Director Interino de Infraestructura de la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, Arquitecto Pablo Alejandro CASTELLVI, se dirigió mediante Nota Externa N° 10/10 (DI IFRA) del 11 de noviembre de 2010 a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS, en respuesta a la Nota DATF N° 1801/2010 del 13 de octubre de 2010, mediante la que se solicitaba conocer el estado del trámite de elaboración del anteproyecto de las obras de ampliación a ejecutarse por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en el Complejo Fronterizo "USPALLATA", integrante del Área de Control Integrado "PASO SISTEMA CRISTO REDENTOR", Provincia de Mendoza.

Que, consecuentemente, se remitieron a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS memoria descriptiva, plano de implantación general del complejo, planos arquitectónicos del edificio administrativo y cartelería de las obras en cuestión.

Que la Arquitecta Estela KLIAUGA, dependiente de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS, consignó, el 26 de junio de 2011, que la propuesta de ampliación del Área de Control Integrado "PASO SISTEMA CRISTO REDENTOR" detallada en la memoria descriptiva y en los planos generales se adecúa a las funciones que se desarrollarán en dicho complejo, considerando que el proyecto deviene viable y provechoso.

B



*Ministerio del Interior*



Que por Resolución Ministerial N° 498/09, el Señor MINISTRO DEL INTERIOR delegó en el titular de la SECRETARÍA DE INTERIOR las facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.

Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 22.352 y 26.338 y la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízanse las obras de ampliación ejecutadas por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en el Complejo Fronterizo "USPALLATA", integrante del Área de Control Integrado "PASO SISTEMA CRISTO REDENTOR", Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 2°.- Dese intervención a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y a la GENDARMERÍA NACIONAL, a los fines de su competencia.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **1 103**

Dr. Mario Barbosa Moreira  
SECRETARIO DE INTERIOR